

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.020

RODRIGUEZ RUBIANO, Petra; hija de Faustino y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 53, segundo número 6; comparecerá el día 19 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos y escándalo, instruido contra ella y otra.

3386

1.021

ROJO GARCIA, Javier; domiciliado últimamente en la calle de la Argumosa, número 6, segundo izquierda, para que el día 18 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 140; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3135

1.022

ROMA MADRID, Vicente; hijo de Antonio y de Feliciano; domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, número 4, bajo; comparecerá el día 28 de Marzo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 2.937 del año 1918.

3.503

1.023

ROMAN ABAD, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de la Tahona de las Descalzas, número 4; condenado por juegos prohibidos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3322

1.024

RUBIO LISART, Juan; domiciliado últimamente en el camino de Valderribas, tejar; comparecerá el día 29 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable, instruido contra él.

1.024 bis.

RUEDA CUESTA, Félix; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 60, tercero derecha, para que el día 1.º de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 262; bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3815

1.025

RUIZ ROJAS, D. Eusebio; domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 42, segundo, para que el día 11 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 179; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2520

1.026

RUIZ ROJAS, Eusebio; domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 42, segundo, para que el día 1.º de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 179; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3813

1.027

RUIZ VILLAVERDE, Paulino; comparecerá el día 6 de Marzo, a las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 31 del año 1919.

3241

1.028

S. BANME, Máximo; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 4, segundo izquierda; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por maltrato y escándalo, instruido contra el mismo con el número 2.819 del año 1918.

3703

1.029

SALAS MENENDEZ, Felicela; comparecerá el día 15 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 358 del año 1919.

3979

1.030

SALAZAR CAMPANARIO, Ignacio; hijo de Joaquín y de María; domiciliado últimamente en la Travesía de la Parada, número 5; comparecerá el día 29 de Marzo, y horas de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.

3149

1.031

SANCHEZ CABALLERO, Alfonso; domiciliado últimamente en la calle de Latoneros, número 7, tienda, para que el día 3 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 278; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3990

1.032

SANCHEZ GOMEZ, Felicísima; de

tres años; comparecerá acompañada de sus padres; domiciliada últimamente en la calle del Toro, número 3, piso tercero; comparecerá el día 14 de Abril próximo, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

3995

1.033

SANCHEZ MARTINEZ, Constantina; hija de Jerónimo y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle de la Esperanza, número 8, bajo derecha; comparecerá el día 22 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Tavira Morales.

3374

1.034

SANCHEZ MEJIAS, banderillero de la cuadrilla de *Gallito*; domiciliado últimamente en Sevilla; se le cita para que el día 10 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 275; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y debiendo concurrir con todos los medios de prueba.

3901

1.035

SANCHEZ MORA, Juan; hijo de José y de Lorenza; domiciliado últimamente en la calle de la Amnistia, número 5, principal derecha; comparecerá el día 29 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra él.

1.036

SANCHEZ RODRIGUEZ, Carmen; hija de Juan y de Antonia; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 53, primero derecha; comparecerá el día 19 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella y otros.

3376

1.037

SANCHEZ RODRIGUEZ, Manoli; mozo de cuadra, casado, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 16, primero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para recibirle declaración en causa por lesiones instruida por referido Juzgado.

2908

1.038

SANCHEZ TURRIARRIA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 53, primero, para que el día 1.º de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 262; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3814

(Continúa en la página 15.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados a los suboficiales, brigadas y sargentos en activo servicio o licenciados que hayan comprobado o comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis o más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Ciudad Real. — De Arroba a Horcajo de los Montes.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	1.ª	Primer peatón.....	1.250,00	"	"	"
2	Audiencia Territorial de Sevilla.....		2.ª	Alguacil de sala.....	1.250,00	Derechos de arancel...	"	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo, los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo, para el que se exigió dicho documento.
3	Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Mula.—Murcia.....	Idem de la 3.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	1.500,00	Idem.....	"	Las determinadas en el núm. 2 de esta relación.
4	Ayuntamiento de Felanitx.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	1.ª	Sepulturero del cementerio	1.000,00	La gratificación anual de 167 pesetas.....	"	A este destino sólo pueden aspirar los sargentos de activo o de esta procedencia.

NOTA.—De los anteriores destinos, no corresponde ninguno de ellos a los sargentos licenciados por el turno de proporcionalidad que establece la ley.

Destinos que pueden obtener los suboficiales, brigadas y sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (artículo 6.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

5	Almería. - Ríoja	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos	1.ª	Cartero	165,00	"	"	"
6	Badajoz.—Acehual	Idem	1.ª	Idem	187,50	"	"	"
7	Barcelona.—Preñiá de Mar	Idem	1.ª	Idem	312,50	"	"	"
8	Idem.—La Garriga	Idem	1.ª	Idem	250,00	"	"	"
9	Burgos.—De Quintanaortuño a las Reboledas	Idem	1.ª	Peatón	375,00	"	"	"
10	Coruña.—Visura	Idem	1.ª	Cartero	456,25	"	"	"
11	Cuenca.—Belmontejo	Idem	1.ª	Idem	250,00	"	"	"
12	Gerona.—Llanás	Idem	1.ª	Idem	"	"	"	"
13	Guadalajara.—Estrégana	Idem	1.ª	Idem	125,00	"	"	"
14	Idem.—Hortezuela de Océn	Idem	1.ª	Idem	687,50	"	"	"
15	Idem.—De Cobeta a Buenafuente	Idem	1.ª	Peatón	750,00	"	"	"
16	Huesca.—Palo	Idem	1.ª	Cartero	187,50	"	"	"
17	Idem.—Biesca	Idem	1.ª	Idem	187,50	"	"	"
18	León.—De Quintana de Rueda a Quintana del Monte	Idem	1.ª	Peatón	625,00	"	"	"
19	Lérida.—De Lérida a Torrelameo	Idem	1.ª	Idem	718,75	"	"	"
20	Idem.—De Fornols a Tuxent	Idem	1.ª	Idem	562,50	"	"	"
21	Orense.—Freas de Eirás	Idem	1.ª	Cartero	187,50	"	"	"
22	Oviedo.—Riosa	Idem	1.ª	Idem	375,00	"	"	"
23	Idem.—Bimeda	Idem	1.ª	Idem	125,00	"	"	"
24	Zaragoza.—Castiliscar	Idem	1.ª	Idem	375,00	"	"	"
25	Idem.—Clarés	Idem	1.ª	Idem	250,00	"	"	"
26	Idem.—De Ateca a Munebrega	Idem	1.ª	Peatón	887,50	"	"	"
27	Ayuntamiento de Escalona.—Toledo	Capitanía General de la 1.ª Región	2.ª	Cabo de serenos	580,00	"	"	"
28	Idem id	Idem	1.ª	Sereno	481,92	"	"	Prestará servicio durante todo el año.
29	Idem id	Idem	1.ª	2 Idem	646,56	"	"	Prestará servicio de Octubre a Mayo.
30	Idem de Cercedilla.—Madrid	Idem	2.ª	Alguacil	639,00	"	"	"
31	Juzgado municipal de Torrox (Málaga)	Idem de la 2.ª Región	2.ª	Idem	"	Derechos de arancel	"	Las determinadas en el número 2 de esta relación
32	Ayuntamiento de Monterde.—Zaragoza	Idem de la 5.ª Región	1.ª	Guarda municipal	730,00	"	"	"
33	Idem de Lupiñén.—Huesca	Idem	1.ª	Guarda municipal de campo	300,00	"	"	"
34	Idem de Boquiñeri.—Zaragoza	Idem	1.ª	Idem id	730,00	"	"	"
35	Idem de San Jorge.—Castellón	Idem	1.ª	Sereno sepulturero	200,00	"	"	"
36	Idem de Villarroya de la Sierra.—Zaragoza	Idem	2.ª	Alguacil vigilante y voz pública	547,50	Por pregones particulares con corneta percibirá una peseta y sin ella 0,35 por cada uno	"	Acreditar saber tocar la corneta.
37	Juzgado municipal de Tudela.—Navarra	Idem de la 6.ª Región	2.ª	Alguacil	"	Derechos de Arancel	"	Las determinadas en el número 2 de esta relación.
38	Idem id. de Estella.—Idem	Idem	2.ª	Idem	"	"	"	"
39	Ayuntamiento de Aguas Cándidas.—Burgos	Idem	1.ª	Guarda jurado	500,00	"	"	"
40	Idem de Alcollarín.—Cáceres	Idem de la 7.ª Región	2.ª	Alguacil	366,00	"	"	"
41	Idem de Casas de Don Antonio.—Cáceres	Idem	3.ª	Auxiliar de Secretaría	500,00	"	"	"
42	Idem de Calzada de Béjar.—Salamanca	Idem	1.ª	Guarda municipal de campo	500,00	"	"	"

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
43	Idem de Iorilla.—León.....	Capitanía General, 8.ª Región.	2.ª	Aguacil.....	150,00	"	"	"
44	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia General de Melilla.....	1.ª	2 Sepultureros en el cementerio de la Purísima Concepción.....	3,50 diarias.	"	"	"

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, entendiéndose en papel de la clase 11.ª (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.ª (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.ª, autorizada por el Comisario de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.ª, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.ª

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a las anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.ª Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Abril próximo.

3.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar además los suboficiales, brigadas y sargentos, certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regiminales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy buena* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los arts. 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los cabos y soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los suboficiales, brigadas y sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.ª Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los suboficiales, brigadas y sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.ª y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.ª No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

Madrid, 29 de Marzo de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

(Continuación de la Gaceta del día 28.)

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
---	---	-------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	-------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

11.797	1	527	José Angulo Martín.....	Cabo	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba)	76,75
"	2	528	José Laena Pérez.....	Idem		82,00
"	3	529	José Vázquez Pérez.....	Idem		82,00
"	4	530	José Vasalo Mollá.....	Corneta		43,00
"	5	531	Salvador Varcárcel González.....	Soldado		82,00
"	6	532	José Valenzuela García.....	Idem		56,04
"	7	533	José Valiente González.....	Idem		76,75
"	8	534	Antonio Valladares Caraballo.....	Idem		21,00
"	9	535	José Valle Sánchez.....	Idem		76,75
"	10	536	Juan Valle Herrera.....	Idem		76,00
"	11	537	José Ballesteros Díaz.....	Idem		82,00
"	12	538	Francisco Baño Ruiz.....	Idem		82,00
"	13	539	Francisco Vargas Ruiz.....	Idem		59,25
"	14	540	Juan Varó García.....	Idem		74,00
"	15	541	Cristóbal Barrera Lara.....	Idem		82,00
"	16	542	Antonio Barros Dominguez.....	Idem		59,50
"	17	543	Juan Barroso Aguilar.....	Idem		76,75
11.798	1	544	Manuel Mármol Villanueva.....	Idem	417,00	
11.799	1	545	Vicente Belenguer Montero.....	Cabo	41,00	
"	2	546	Francisco Velda Jover.....	Corneta	82,00	
"	3	547	José María Velázquez.....	Soldado	82,00	
"	4	548	Bernardo Bella Moll.....	Idem	82,00	
"	5	549	José Béjar Martínez.....	Idem	102,00	
"	6	550	Maximino Bejega Vega.....	Idem	82,00	
"	7	551	Antonio Vega Barba.....	Idem	82,00	
"	8	552	Rafael Vázquez Gómez.....	Idem	82,00	
"	9	553	José Vázquez Serrano.....	Idem	82,00	
"	10	554	Juan Velasco Aguilar.....	Idem	43,00	
"	11	555	Diego Alcalá Rodríguez.....	Idem	76,75	
"	12	556	Juan Alcón García.....	Idem	82,00	
"	13	557	Antonio Verdugo Vera.....	Idem	82,00	
"	14	558	Fernando Vera Castillejo.....	Idem	82,00	
"	15	559	Pedro Benjumea Oliva.....	Idem	76,75	
"	16	560	Miguel Benitez Villena.....	Idem	82,00	
"	17	561	D. Francisco Andeiro Izquierdo.....	Sargento	264,25	
11.800	1	562	Francisco Escorihuela Latorre.....	Soldado.....	99,00	
"	2	563	Ramón Cuevas Cuevas.....	Idem	21,00	
"	3	564	Francisco Carrión Bañón.....	Idem	41,00	
"	4	565	Joaquín Esmel Folsini.....	Idem	35,00	
"	5	566	Juan Segarra Alsina.....	Idem	53,00	
"	6	567	Leandro Gil Zanón.....	Idem	21,00	
"	7	568	José Gamundi Carceller	Idem	93,00	
					Primer Batallón del Regimiento Infantería de Navarra, número 25. (Cuba).....	

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
10.800	8	569	Miguel Pons Barberá.....	Soldado.....		18,00
"	9	570	Vicente Tarrasó Rey.....	Idem.....		81,00
"	10	571	José Salazar Mercé.....	Idem.....		72,00
"	11	572	José Vidal Serrano.....	Idem.....		98,00
"	12	573	José Duato Minguez.....	Idem.....		63,00
"	13	574	José Félix Nacher.....	Idem.....		88,00
"	14	575	José López Sanabria.....	Idem.....		73,00
"	15	576	Francisco Valverde Moya.....	Idem.....		103,00
"	16	577	Fernando Guerrero Calatayud.....	Idem.....		47,25
"	17	578	José Plá Bort.....	Idem.....		91,00
"	18	579	José Tudela Arandiga.....	Idem.....		88,00
"	19	580	Francisco Segrelles Seguer.....	Idem.....		44,00
"	20	581	José Mafé Sanz.....	Idem.....		73,00
"	21	582	Manrique Tormo Campo.....	Idem.....		17,00
"	22	583	Vicente Serrano Tudela.....	Idem.....		22,00
"	23	584	Julián San Miguel Expósito.....	Idem.....		93,00
"	24	585	Luis Sanchis Simó.....	Idem.....		41,00
"	25	586	Juan Vidal Domenech.....	Idem.....		75,00
"	26	587	José Orengo Ferrer.....	Idem.....		18,00
"	27	588	Juan Furio Peris.....	Idem.....		24,00
"	28	589	Francisco Pavia Vercher.....	Idem.....		83,00
"	29	590	José Navarro Burguete.....	Idem.....		83,00
"	30	591	José Juan Ferrer.....	Idem.....		68,00
"	31	592	Jaime Pujol Arqués.....	Idem.....		37,00
"	32	593	Faustino Ramírez Martínez.....	Idem.....		73,00
"	33	594	Francisco García Castillo.....	Idem.....		83,00
"	34	595	Francisco Fuster Calabuig.....	Idem.....		70,00
"	35	596	Rafael Guerrero Vidal.....	Idem.....		21,00
"	36	597	Luis Indurain Lezcano.....	Idem.....		9,00
"	37	598	Miguel Herrero Embodas.....	Idem.....		50,00
"	38	599	Vicente Miñana Barrull.....	Idem.....		38,25
"	39	600	Manuel Montoro Genovés.....	Idem.....		122,00
"	40	601	Jaime Cabré Fores.....	Idem.....		51,00
"	41	602	José Escandell Pisart.....	Idem.....		20,00
"	42	603	José Gisber Ahuir.....	Idem.....		36,00
"	43	604	Alfredo Guillén Sánchez.....	Idem.....		41,00
"	44	605	Rafael Terol Bernabéu.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento Infantería de Nava- rra, número 25. (Cuba).....	27,00
"	45	606	Lorenzo Galvis Mauves.....	Idem.....		98,00
"	46	607	Miguel Escorihuela Gil.....	Idem.....		87,00
"	47	608	Luis José Leopoldo Plá.....	Idem.....		20,00
"	48	609	José Moscardo Pastor.....	Idem.....		83,00
"	49	610	Vicente Ubeda Vidal.....	Idem.....		41,00
"	50	611	Vicente Dolz Moncholi.....	Idem.....		150,00
"	51	612	Vicente Montoro Morio.....	Idem.....		103,00
"	52	613	Vicente Colomer Espi.....	Idem.....		93,00
"	53	614	Silverio Martínez Penades.....	Idem.....		98,00
"	54	615	Vicente Saez Gandia.....	Idem.....		93,00
"	55	616	Vicente Llopis Vicens.....	Idem.....		93,00
"	56	617	Pedro Sanz Heras.....	Idem.....		98,00
"	57	618	Vicente Gozalbo Sanz.....	Idem.....		103,00
"	58	619	Vicente Vidal Mirasol.....	Idem.....		82,00
"	59	620	Vicente Lacruz Polo.....	Idem.....		152,00
"	60	621	Vicente Sales Puig.....	Idem.....		98,00
"	61	622	Ramón Gil Abella.....	Idem.....		39,00
"	62	623	Vicente Pascual Lledó Arbella.....	Idem.....		85,00
"	63	624	Pedro Sánchez Gimeno.....	Idem.....		71,00
"	64	625	Vicente Vidal Espi.....	Idem.....		73,00
"	65	626	Victoriano Guzmán Baffo.....	Idem.....		72,00
"	66	627	Andrés Gujjarro Martí.....	Idem.....		36,00
"	67	628	Juan Font Pons.....	Idem.....		97,00
"	68	629	Eugenio Santacatalina Expósito.....	Idem.....		93,00
"	69	630	Francisco Tormo Barberá.....	Idem.....		99,00
"	70	631	Pedro Sáinz Ortega.....	Idem.....		41,00
"	71	632	Ricardo Espi Herrero.....	Idem.....		10,00
"	72	633	Pedro Mérida Barragán.....	Idem.....		50,00
"	73	634	Pedro González Gómez.....	Idem.....		84,00
"	74	635	Prudencio Lloréns Gadea.....	Idem.....		82,00
"	75	636	José Ferrer Gargallo.....	Idem.....		35,00
"	76	637	Juan Bautista Martínez Arandes.....	Idem.....		80,00
"	77	638	Manuel Peñarrocha Morte.....	Idem.....		61,00
"	78	639	Vicente Segarra Collado.....	Idem.....		84,00
"	79	640	Joaquín Clemente Carrión.....	Idem.....		59,00
"	80	641	Luis Sentis Sales.....	Idem.....		29,00
"	81	642	Juan Papacit Margalef.....	Idem.....		41,00
"	82	643	Gregorio Gómez Calvo.....	Idem.....		41,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
11.800	83	644	Juan Antonio Gimeno Martínez.....	Soldado.....		56,00
"	84	645	Vicente Estornell Ibáñez.....	Idem.....		44,00
"	85	646	Vicente Diranzo Mínguez.....	Idem.....		39,00
"	86	647	Vicente Pons Grau.....	Idem.....		21,25
"	87	648	Vicente Segües Ustarroz.....	Idem.....		38,00
"	88	649	Ramón Nicolau Ortells.....	Idem.....		39,00
"	89	650	Vicente Jimeno Esteve.....	Idem.....		10,00
"	90	651	José Castelló Cebriá.....	Idem.....		15,00
"	91	652	José Santiago Prades.....	Idem.....		36,00
"	92	653	Manuel Perales Bellón.....	Idem.....		45,00
"	93	654	Vicente Benavent Girona.....	Idem.....		9,00
"	94	655	Juan Pulles Civera.....	Idem.....		41,00
"	95	656	Antonio Monsonis Sansaloni.....	Idem.....		93,00
"	96	657	Joaquín Marchinet Pallás.....	Idem.....		63,00
"	97	658	José Ribé Torrens.....	Idem.....		88,00
"	98	659	Policarpo Palomares Cantús.....	Idem.....		65,75
"	99	660	Vicente Escribá Morato.....	Idem.....		37,00
"	100	661	José Ferrer Meri.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Navarra, número 25. (Cuba).....	27,00
"	101	662	José Martínez Belmonte.....	Idem.....		41,00
"	102	663	Eliás Gorba Caldes.....	Idem.....		56,00
"	103	664	José Siraico Parra.....	Idem.....		142,00
"	104	665	Pascual Molina Rico.....	Idem.....		13,00
"	105	666	José Esteban Faus.....	Idem.....		15,00
"	106	667	Salvador Marrades Rubio.....	Idem.....		54,00
"	107	668	José Borderia Penades.....	Sargento.....		190,00
"	108	669	Dionisio Borrás Morant.....	Idem.....		171,00
"	109	670	Pascual Borja Galiana.....	Cabo.....		29,00
"	110	671	Francisco Morales Toldrá.....	Soldado.....		14,00
"	111	672	Vicente Capdevila María.....	Idem.....		93,00
"	112	673	Ramón Pardo Ródenas.....	Idem.....		21,00
"	113	674	Vicente Gallart Camarena.....	Idem.....		20,00
"	114	675	Vicente Miravalles Parejas.....	Cabo.....		80,00
"	115	675	Vicente Lisardo Blanco.....	Soldado.....		62,00
"	116	677	Pedro Expósito Revert.....	Idem.....		41,00
"	117	678	Domingo Roca Puig.....	Idem.....		93,00
"	118	679	Vicente Ballvé Lluch.....	Idem.....		19,00
11.801	1	680	Vicente Nicolau Lucas.....	Sargento.....		91,00
"	2	681	Francisco Haro Pastor.....	Idem.....		283,00
"	3	682	Juan García Olmedo.....	Idem.....		254,00
"	4	683	Benito Antón García.....	Cabo.....		54,00
"	5	684	Antonio Górrita Bernat.....	Sargento.....		255,00
"	6	685	Antonio Bautista Vázquez.....	Soldado.....		103,00
"	7	686	Antonio Barroso Piqueta.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería La Albuera, número 26 (Cuba)...	72,00
"	8	687	Antonio Blanco Martínez.....	Idem.....		46,00
"	9	688	Agustín del Barrio Hidalgo.....	Idem.....		77,00
"	10	689	Constantino Albiach Pelegrí.....	Idem.....		103,00
"	11	690	Doroteo Alonso Alonso.....	Idem.....		83,00
"	12	691	Alejandro Auñón Argudo.....	Idem.....		15,00
"	13	692	Ángel Avila Cabra.....	Idem.....		98,00
"	14	693	Antonio Asensio Soto.....	Idem.....		76,00
"	15	694	Dionisio Alonso Alonso.....	Idem.....		4,00
11.803	1	695	Juan Antonio López Grado.....	Idem.....		90,00
"	2	696	José María Santa Cruz.....	Idem.....		99,00
"	3	697	Juan Puigcerver Fornés.....	Sargento.....		58,50
11.804	1	698	Vicente Roca Domenech.....	Soldado.....		22,50
"	2	699	Gumersindo Casas Cuesta.....	Idem.....		118,50
"	3	700	José Zaragoza Alberich.....	Idem.....		113,25
"	4	701	José Ortiz Félix.....	Idem.....		100,50
"	5	702	José Maluenda García.....	Idem.....		124,00
"	6	703	Antonio Lirola Villegas.....	Idem.....		127,50
"	7	704	Edilberto Lorenzo Alonso.....	Cabo.....		105,25
"	8	705	Romualdo Culebras Sanz.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	92,75
"	9	706	Bernardo Ángel Badal.....	Soldado.....		96,75
"	10	707	Francisco Vidre Redón.....	Idem.....		113,25
"	11	708	Salvador Pérez de la Iglesia.....	Idem.....		114,00
"	12	709	Eulogio Herrera Muñoz.....	Idem.....		130,75
"	13	710	Pedro Román Mateos.....	Idem.....		123,50
"	14	711	José Sánchez González.....	Cabo.....		124,00
"	15	712	D. Gonzalo Estrada García.....	Soldado.....		120,25
"	16	713	Alicio Parisa López.....	Idem.....		118,50
"	17	714	Ángel Calle Menéndez.....	Idem.....		111,75
"	18	715	Juan Ruiz Medel.....	Idem.....		87,75
"	19	716	Daniel Gómez González.....	Idem.....		127,50
"	20	717	Miguel Martín Hernández.....	Idem.....		72,50
"	21	718	Vicente Verdúch Martínez.....	Cabo.....		120,50
"	22	719	Vicente Peris Valls.....	Soldado.....		122,50

Número de la relación de que precede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas		
11.804	23	720	Tomás Ballester Mouroniz.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Tarazona, número 67 (Cuba)	97,50		
	24	721	Valentín Vicente Bravo.....	Idem.....			91,50	
11.805	1	722	Alejandro Sánchez Polo.....	Sargento.....			231,50	
11.806	1	723	Máximo Recites Bealtad.....	Guardia.....	Sección de la Guardia civil Veterana (Filipinas)	398,70		
11.807	1	724	Hermenegildo Vilalta Colón	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba)....	365,00		
	2	725	Antonio Bermejo López.....	Corneta.....			15,75	
	3	726	Antonio Benitez Mesa.....	Soldado.....			82,00	
	4	727	Antonio Bermúdez García.....	Idem.....			76,75	
	5	728	Juan Bernal Domínguez.....	Idem.....			49,75	
	6	729	Antonio Bersabé Gálvez.....	Idem.....			82,60	
	7	730	José Bes París.....	Idem.....			82,00	
	8	731	Francisco Vico Pérez.....	Idem.....			82,00	
	9	732	José Vida Martínez.....	Idem.....			76,75	
	10	733	Vicente Vilaplana Cebrián.....	Idem.....			49,25	
	11	734	Antonio Villalba Ríos.....	Idem.....			43,00	
	12	735	José Villar Martín.....	Idem.....			78,00	
	13	736	Gabriel Visquert Bertomeu	Idem.....			43,00	
	14	737	Francisco Blanco Couñago.....	Idem.....			82,00	
	15	738	Manuel Blanco Martín.....	Idem.....			82,00	
	16	739	Antonio Bolívar Gómez.....	Idem.....			43,00	
	17	740	Francisco Bonilla Toro.....	Idem.....			82,00	
11.808	1	741	Herminio Alonso García.....	Idem.....			59,00	
	2	742	Isidoro Alvarez Bermúdez.....	Idem.....			33,00	
	3	743	Agapito Arroyo Bravo.....	Idem.....			82,00	
	4	744	Constante Brea Rodríguez.....	Idem.....			82,00	
	5	745	Julio Carrochano Fernández	Idem.....			104,00	
	6	746	Francisco Castillo Navarro.....	Idem.....			55,00	
	7	747	Manuel Chichano García.....	Idem.....			46,00	
	8	748	Julían Elcarte Vergara.....	Idem.....			82,00	
	9	749	José Esteban Esteban.....	Idem.....			71,00	
	10	750	Adornino Fernández Fernández.....	Idem.....			92,00	
	11	751	Domingo Fernández Fonturbe.....	Idem.....			62,00	
	12	752	Jaime Fernández Franco.....	Idem.....			61,00	
	13	753	José Terreño López.....	Idem.....			78,00	
	14	754	Joaquín Forés Llopis.....	Idem.....			62,00	
	15	755	José García Cruz.....	Idem.....			62,00	
	16	756	Pedro González Santamaría.....	Idem.....			51,00	
	17	757	Quiterio Gual Farés.....	Idem.....			82,00	
	18	758	José Guirao Vera.....	Sargento.....			213,00	
	19	759	Rafael Hermoso Merino.....	Cabo.....			82,00	
	20	760	Isidro Lazo Rodríguez.....	Soldado.....			68,00	
	21	761	Benigno López López.....	Idem.....			85,00	
	22	762	Agustín Lozano Romana.....	Idem.....			56,00	
	23	763	Juan Llach Vicens.....	Idem.....		Primer Batallón del Regimiento de María Cristina, número 63 (Cuba).....	43,00	
	24	764	José Marín Romana.....	Idem.....				61,50
	25	765	José Marín Zapera.....	Sargento.....				95,00
	26	766	Marmel Martín González.....	Soldado.....				39,00
	27	767	Julio Martín Navarro.....	Cabo.....				42,00
	28	768	Julio Martínez Campos.....	Sargento.....				109,00
	29	769	Fernando Márquez Sánchez.....	Soldado.....				15,75
	30	770	Gabriel Matas Pujol.....	Idem.....				61,50
	31	771	Faustino Meana Carrió.....	Idem.....				35,00
	32	772	Ramón Moregui Brell.....	Idem.....				56,00
	33	773	Mateo Munar Tomás.....	Idem.....			53,50	
	34	774	Francisco Muñoz Flores.....	Idem.....			55,00	
	35	775	Ramón Núñez Codesa.....	Idem.....			58,00	
	36	776	Julio del Olmo Fraque.....	Idem.....			61,50	
	37	777	Bernardo Parras Domínguez.....	Idem.....			71,00	
	38	778	Hipólito Pascual Gil.....	Cabo.....			48,00	
	39	779	Julio Pastor Garrido.....	Idem.....			39,00	
	40	780	José Perera Fernández.....	Soldado.....		41,00		
	41	781	Isidoro Pérez Rodríguez.....	Idem.....		62,00		
	42	782	Ramón Ponello Llovet.....	Idem.....		41,00		
	43	783	Antonio Rodríguez Ferreño.....	Idem.....		89,00		
	44	784	Francisco Santalla Incógnito.....	Idem.....		43,50		
	45	785	José Silva Ramos.....	Idem.....		82,00		
	46	786	Manuel Tena Edo.....	Idem.....		48,00		
	47	787	Tomás Valverde Valverde.....	Idem.....		67,00		
	48	788	Antonio Vila Camponar.....	Idem.....		47,00		
	49	789	Juan Villalba Traus.....	Idem.....		76,00		

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas	
II.811	1	790	José Bach Brugat.....	Sargento.....	Batallón de Chiclana Peninsular, número 5, afecta al Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba)	63,00	
"	2	791	Mauricio Acín Felcato.....	Cabo.....			36,00
"	3	792	Miguel Balverdú Maré.....	Soldado.....			13,00
"	4	793	Francisco Billó Alucha.....	Idem.....			2,00
"	5	794	José Bilbao Uriarte.....	Idem.....			172,50
"	6	795	Vicente Alemany Pons.....	Idem.....			49,00
"	7	796	Cándido Biurrún Ardaiz.....	Idem.....			40,00
"	8	797	Antonio Bayes Mestre.....	Idem.....			73,00
"	9	798	Domingo Arcas Sánchez.....	Idem.....			36,00
"	10	799	Isidoro Bengochea Bolinaga.....	Idem.....			9,00
"	11	800	Felipe Belchi Hermosilla.....	Idem.....			36,00
"	12	801	Antonio Benimeli Llorca.....	Idem.....			2,00
"	13	802	Antonio Brú Bordas.....	Idem.....			40,00
"	14	803	José Benajjes Cabrera.....	Idem.....			17,00
II.812	1	804	Agapito Ortega Pérez.....	Sargento.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	144,00	
"	2	805	Antonio López Saez.....	Idem.....			150,75
"	3	806	Manuel Medina Pérez.....	Idem.....			144,75
"	4	807	Agustín Doñaque Lapuente.....	Cabo.....			174,00
"	5	808	Emilio Arce Terol.....	Idem.....			14,25
"	6	809	Emilio Cerrillo González.....	Idem.....			174,00
"	7	810	Enrique Muñoz de la Rola.....	Idem.....			55,50
"	8	811	Fernando Alegre Salazar.....	Idem.....			152,25
"	9	812	Francisco Borreguero Pacha.....	Idem.....			174,00
"	10	813	Francisco Fernández Ramón.....	Idem.....			218,25
"	11	814	Leandro Garbarino Carmona.....	Idem.....			2,25
"	12	815	Leonardo Serrano García.....	Idem.....			90,00
"	13	816	Manuel González González.....	Idem.....			311,00
"	14	817	Miguel Sanmartín Oliva.....	Idem.....			129,00
"	15	818	Teódulo Izquierdo Castaño.....	Idem.....			24,00
"	16	819	Antonio Aura Rodríguez.....	Sanitario.....			166,25
"	17	820	Cipriano Gallardo Espinosa.....	Idem.....			169,50
"	18	821	Eusebio García Rodríguez.....	Idem.....			162,75
"	19	822	Francisco Legazpi Vilches.....	Idem.....			151,50
"	20	823	Vicente Banigüete Fernández.....	Idem.....			122,00
"	21	824	Adrián Ballester Cuevas.....	Idem.....			67,50
"	22	825	Adrián Melgar Rubio.....	Idem.....			75,00
"	23	826	Alfredo Piñol Pérez.....	Idem.....			150,00
"	24	827	Amadeo Ortega Valero.....	Idem.....			174,00
"	25	828	Anacleto Abajo Alarcía.....	Idem.....			174,00
"	26	829	Angel Barrova Vera.....	Idem.....			112,50
"	27	830	Aniceto Cebrián Pérez.....	Idem.....			34,50
"	28	831	Antonio Barrera Montes.....	Idem.....			169,50
"	29	432	Antonio Delgado González.....	Idem.....			7,75
"	30	833	Antonio Simones Riberiego.....	Idem.....			150,75
"	31	834	Antonio Millán Pérez.....	Idem.....			174,00
"	32	835	Antonio Parancón Pallarés.....	Idem.....			25,50
"	33	836	Antonio Zabala Tito.....	Idem.....			22,50
"	34	837	Aureliano Marco Marrojo.....	Idem.....			151,50
"	35	838	Benito Lázaro Ramírez.....	Idem.....			10,25
"	36	839	Blas Vicente Acero.....	Idem.....			174,00
"	37	840	Diego Moreno Avilés.....	Idem.....			150,50
"	38	841	Dionisio Martínez González.....	Idem.....			174,00
"	39	842	Elias Madrid Merle.....	Idem.....			240,75
"	40	843	Emilio Ugena Montoro.....	Idem.....			153,00
"	41	844	Emilio Vera Mauzanete.....	Idem.....			27,75
"	42	845	Fernando Carreño Salgado.....	Idem.....			144,50
"	43	846	Francisco Martínez Blas.....	Idem.....			112,50
"	44	847	Francisco Menor Benitez.....	Idem.....			80,25
"	45	848	Francisco Pérez Pérez.....	Idem.....			39,00
"	46	849	Gerardo Vidal Badía.....	Idem.....			2,25
"	47	850	Higinio Pérez Díaz.....	Idem.....		174,00	
"	48	851	Ildefonso Pérez Cerón.....	Idem.....		27,75	
"	49	852	Jesús López Fernández.....	Idem.....		129,00	
"	50	853	Jesús Pizarro Pérez.....	Idem.....		174,00	
"	51	854	Joaquín López Martínez.....	Idem.....		81,75	
"	52	855	José Alfonso Lezama.....	Idem.....		174,00	
"	53	856	José Derrón Sánchez.....	Idem.....		148,75	
"	54	857	José Exósito Soldado.....	Idem.....		61,50	
"	55	858	José Lloréns Bello.....	Idem.....		174,00	
"	56	859	José Martínez Sánchez.....	Idem.....		240,75	
"	57	860	José Otal Amares.....	Idem.....		151,50	
"	58	861	José Pedrós Marsal.....	Idem.....		75,00	
"	59	862	José Rodríguez Sánchez.....	Idem.....		135,75	
"	60	863	José Sánchez Moreno.....	Idem.....		122,25	
"	61	864	José Ramón Valdeiglesias Trabado.....	Idem.....		75,00	

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas		
11.812	62	865	Juan Pérez Martínez.....	Sanitario.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	174,00		
"	63	866	Juan Ramos Montiel.....	Idem.....			150,00	
"	64	867	Julio Gisbert Gisbert.....	Idem.....			286,50	
"	65	868	Julían Martín Escudero.....	Idem.....			27,75	
"	66	869	Julían Martín Partida.....	Idem.....			138,00	
"	67	870	Julían Valor Marqués.....	Idem.....			60,00	
"	68	871	Justo Carrillo Carrillo.....	Idem.....			102,00	
"	69	872	Luis Hoyo Hernando.....	Idem.....			18,00	
"	70	873	Manuel González Bagán.....	Idem.....			142,50	
"	71	874	Manuel Lago Parada.....	Idem.....			27,75	
"	72	875	Manuel Molina Dominguez.....	Idem.....			141,50	
"	73	876	Manuel Sancho Ferrando.....	Idem.....			2,25	
"	74	877	Manuel del Varjo Arranz.....	Idem.....			33,00	
"	75	878	Marcial Castejón Jiménez.....	Idem.....			105,75	
"	76	879	Mariano Sierra Laguillo.....	Idem.....			97,50	
"	77	880	Martín Gil Hernández.....	Idem.....			63,00	
"	78	881	Manuel Juzgado Guerrero.....	Idem.....			46,50	
"	79	882	Pedro Bueno Muñoz.....	Idem.....			174,00	
"	80	883	Pedro Carvajal Acosta.....	Idem.....			3,00	
"	81	884	Pedro López Rodríguez.....	Idem.....			10,50	
"	82	885	Pedro Menéndez Regueiro.....	Idem.....			9,75	
"	83	886	Pedro Moreno Sánchez.....	Idem.....			75,00	
"	84	887	Pedro Tovar Sánchez.....	Idem.....			165,75	
"	85	888	Rafael Fernández García.....	Idem.....			8,25	
"	86	889	Rafael Galán Mendoza.....	Idem.....			25,50	
"	87	890	Rafael Mudarra Parraga.....	Idem.....			156,25	
"	88	891	Ramón Oliver Paris.....	Idem.....			21,75	
"	89	892	Ramón Valdeolmillos Bárcena.....	Idem.....			46,50	
"	90	893	Ricardo Mediamarca García.....	Idem.....			11,25	
"	91	894	Ricardo Pérez Pérez.....	Idem.....			3,75	
"	92	895	Sebastián Caballer Folch.....	Idem.....			12,00	
"	93	896	Segundo Mayor Sanz.....	Idem.....			2,25	
"	94	897	Silvestre Cano Rosado.....	Idem.....			160,50	
"	95	898	Timoteo Valiente Bosca.....	Idem.....			45,00	
"	96	899	Vicente Cortés Pérez.....	Idem.....			75,00	
"	97	900	Vicente Heredia Moluero.....	Idem.....			175,50	
"	98	901	Vicente Mas Salcedo.....	Idem.....			151,50	
"	99	902	Vicente Recio de Juan.....	Idem.....			67,50	
"	100	903	Vicente Villate Tejada.....	Idem.....			87,00	
11.815	r	904	D. Manuel Lobo Díaz.....	Auxiliar de 3.º Cuerpo de Intendencia.....		Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Infante, número 5 (Cuba).....	869,25	
11.816	1	905	Antonio Ginestera Pagés.....	Sargento.....		Habilitación del personal de la Comisión de Selección y Transportes del Material de Guerra de Filipinas.....	22,00	
"	2	906	Amado Ostáriz Cubero.....	Idem.....				4,00
"	3	907	Carlos Sánchez Pozo.....	Idem.....				9,00
"	4	908	Zenón Indart Erice.....	Idem.....				25,50
"	5	909	Fernando Santillana Palacios.....	Idem.....				48,50
"	6	910	Gregorio Lorence Losarcos.....	Idem.....				4,50
"	7	911	Julían Cuartero Roy.....	Idem.....				33,00
"	8	912	León Zúñiga Díaz.....	Idem.....				34,00
"	9	913	Mariano Miguel Arnau.....	Idem.....				8,00
"	10	914	Antonio Urbina Nájera.....	Cabo.....				9,00
"	11	915	Balbino Yuaga Zoco.....	Idem.....				12,75
"	12	916	Emilio Ochoa García.....	Idem.....				6,75
"	13	917	Miguel Zayet Ametller.....	Idem.....				21,00
"	14	918	Pedro Gros Codina.....	Idem.....				30,00
"	15	919	José Mendi Castañares.....	Corneta.....				14,00
"	16	920	Aniceto Usarbarrena Martín.....	Soldado.....				30,00
"	17	921	Miguel Lluch Sureda.....	Idem.....				21,00
"	18	922	Aniceto Moreno Gastón.....	Idem.....				13,00
"	19	923	Bernardo Antón del Río.....	Idem.....				32,25
"	20	924	Esteban Goicoechea López.....	Idem.....				33,00
"	21	925	Esteban Iriarte Villanueva.....	Idem.....				30,00
"	22	926	Hilario Irce Lorca.....	Idem.....				4,50
"	23	927	Jacinto Ramírez Gutiérrez.....	Idem.....				4,50
"	24	928	José María Palacios Valera.....	Idem.....				30,00
"	25	929	José Coronas Soler.....	Idem.....				66,75
"	26	930	Learro Prat Garcia.....	Idem.....				30,00
"	27	931	Luis Hernández Barricarte.....	Idem.....				11,00
"	28	932	Luis Simó Sastre.....	Idem.....				30,00
"	29	933	Manuel Cabello Sánchez.....	Idem.....				55,50
"	30	934	Manuel Tamayo Rubiales.....	Idem.....				23,00
"	31	935	Nicasio Senosiain Azcárate.....	Idem.....				15,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
11.816	32	936	Mariano Salvatierra Chavarria.....	Soldado.....	Habilitación del personal de la Comisión de Selección y Transportes del Material de Guerra de Filipinas.....	30,00
"	33	937	Martín Cuairán Ayensa.....	Idem.....		4,00
"	34	938	Natalio Martínez Arincuren.....	Idem.....		30,00
"	35	939	Nicasio Bienzu García.....	Idem.....		41,00
"	36	940	Nicolás Gracia Gracia.....	Idem.....		29,00
"	37	941	Pablo Serrano Eneriz.....	Idem.....		43,00
"	38	942	Pío Pérez Urra.....	Idem.....		46,00
"	39	943	Romualdo Sanz Rodríguez.....	Idem.....		24,25
"	40	944	Romualdo Urrea Arana.....	Idem.....		24,00
"	41	945	Rufino Santisteban Yabán.....	Idem.....		10,50
"	42	946	Santiago Hernández Sarasa.....	Idem.....		29,00
"	43	947	Sebastián Gisbert de la Encarnación.....	Idem.....		18,50
"	44	948	Teófilo Santisteban Armendáriz.....	Idem.....		30,00
"	45	949	Tomás Butrón Alvarez.....	Idem.....		30,00
"	46	950	Tomás Fernández González.....	Idem.....		10,00
"	47	951	Tomás Salgueiro Desmira.....	Idem.....		45,00
"	48	952	Wenceslao Sanromán Carabes.....	Idem.....		30,00
"	49	953	Victor Royán Rodríguez.....	Idem.....		19,50
11.817	50	954	Ricardo Munarriz Alava.....	Idem.....		30,00
"	1	955	Aureliano Figueroa Sansegundo.....	Sargento.....		11,25
"	2	956	Bernardo Arango Sanz.....	Idem.....		54,75
"	3	957	Alejandro García Moreno.....	Cabo.....		48,00
"	4	958	Buenaventura Ferrer Puiggrós.....	Idem.....		14,00
"	5	959	Román Zabalegui Rodríguez.....	Idem.....		46,00
"	6	960	Cosme Giner Rives.....	Corueta.....		32,00
"	7	961	Nazario Luri Casanova.....	Idem.....		31,00
"	8	962	Cesáreo Monreal Recalde.....	Soldado.....		39,00
"	9	963	Alejo Murillo Zozaya.....	Idem.....		37,00
"	10	964	Andrés Prat Martínez.....	Idem.....		30,00
"	11	965	Angel San Martín Serrano.....	Idem.....		3,00
"	12	966	Angel Tanco Ujeta.....	Idem.....		30,00
"	13	967	Antonio Bernal Pentanel.....	Idem.....		18,50
"	14	968	Antonio Huertas González.....	Idem.....		22,50
"	15	969	Antonio Villegas Araujo.....	Idem.....		15,00
"	16	970	Antonio Guijo Asensio.....	Idem.....		20,00
"	17	971	Antonio Zaya Caballer.....	Idem.....		20,00
"	18	972	Antonino Simón Aguado.....	Idem.....		46,00
"	19	973	Agapito Catalán Delgado.....	Idem.....		18,00
"	20	974	Blas Hernández Manrique.....	Idem.....		30,00
"	21	975	Bárbino Fernández Fernández.....	Idem.....		30,00
"	22	976	Basilio Zarranz Basquín.....	Idem.....		35,75
"	23	977	Cayo Escalona Huici.....	Idem.....		16,25
"	24	978	Cesáreo Esarri Gurrea.....	Idem.....		65,00
"	25	979	Cipriano Serrano Manero.....	Idem.....		27,75
"	26	980	Constantino Casares Celis.....	Idem.....		30,00
"	27	981	Claudio López Lerma.....	Idem.....		22,00
"	28	982	Casimiro Moreno Abrego.....	Idem.....		7,00
"	29	983	Ciriaco Caballo Matamala.....	Idem.....		41,00
"	30	984	Diego Centeno Laguna.....	Idem.....		25,50
"	31	985	Demetrio Lacruza Erdarain.....	Idem.....		30,00
"	32	986	Estanislao Olite Eraso.....	Idem.....	30,00	
"	33	987	Esteban Serrat Puig.....	Idem.....	11,00	
"	34	988	Emilio Pardo Sancho.....	Idem.....	18,50	
"	35	989	Francisco Bigorra Masdeu.....	Idem.....	15,00	
"	36	990	Jaime Fraga Castellnou.....	Idem.....	30,00	
"	37	991	Jaime Santamaria Simó.....	Idem.....	7,00	
"	38	992	Jaime Ortiz Felipe.....	Idem.....	7,00	
"	39	993	José Guerra Sánchez.....	Idem.....	10,00	
"	40	994	José Cid Caballé.....	Idem.....	18,50	
"	41	995	Juan Gallego Viejo.....	Idem.....	19,00	
"	42	996	Juan Domenech Vidal.....	Idem.....	9,00	
"	43	997	Julio Rius Sánchez.....	Idem.....	3,75	
"	44	998	Justo Andueza Azqueta.....	Idem.....	49,00	
"	45	999	Manuel Mazo Ruñoba.....	Idem.....	4,00	
"	46	1.000	José Arasa Lázaro.....	Idem.....	48,00	
"	47	1.001	José Bria Sánchez.....	Idem.....	4,00	
"	48	1.002	Raimundo Herrero Marín.....	Idem.....	39,50	
"	49	1.003	Santiago Armero Bueno.....	Idem.....	18,00	
"	50	1.004	Serafín Azcona Lusán.....	Idem.....	3,75	
11.818	1	1.005	Ramón Cañadas López.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba).	170,50
"	2	1.006	Antonio Cañas Cantero.....	Cabo.....		82,00
"	3	1.007	José Cano Cano.....	Soldado.....		76,75
"	4	1.008	Juan Cantador Cachinero.....	Idem.....		59,50
"	5	1.009	Jesús Cantero Merchán.....	Idem.....		82,00
"	6	1.010	Diego Cantón García.....	Idem.....		43,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO - Pesetas
11.818	7	1.011	Sebastián Cañas Jurado.....	Soldado.....		82,00
"	8	1.012	Juan Cañizares Nogales.....	Idem.....		76,75
"	9	1.013	Antonio Capel Rojas.....	Idem.....		82,00
"	10	1.014	Francisco Capilla Gutiérrez.....	Idem.....		76,75
"	11	1.015	Juan Carbonell Escofet.....	Idem.....		82,00
"	12	1.016	Manuel Cárdenas Jordano.....	Idem.....		76,75
"	13	1.017	Antonio Carmona Jiménez.....	Idem.....		82,00
"	14	1.018	Fructuoso Carmona Expósito.....	Idem.....		82,00
"	15	1.019	Rosendo Carmona Reina.....	Idem.....		82,00
"	16	1.020	Antonio del Caño Cardeal.....	Idem.....		76,75
"	17	1.021	José Cano Jiménez.....	Idem.....		82,00
11.819	1	1.022	Elias Brocate Salvatierra.....	Sargento.....		273,00
"	2	1.023	José Villena Vázquez.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10. (Cuba)...	76,75
"	3	1.024	Francisco Boraya Carrión.....	Soldado.....		34,00
"	4	1.025	Benigno Borrego López.....	Idem.....		55,00
"	5	1.026	Manuel Borrego Pérez.....	Idem.....		82,00
"	6	1.027	Manuel Borreguero Sánchez.....	Idem.....		57,25
"	7	1.028	Francisco Buendía Huete.....	Idem.....		82,00
"	8	1.029	Francisco Buitrago Contreras.....	Idem.....		76,75
"	9	1.030	Juan Bujalance Onieva.....	Idem.....		82,00
"	10	1.031	Sebastián Burgos Rivera.....	Idem.....		55,00
"	11	1.032	Guillermo Burraco Rodríguez.....	Idem.....		49,25
"	12	1.033	Juan Cabaña Santiago.....	Idem.....		75,00
"	13	1.034	Antonio Cabello Prieto.....	Idem.....		82,00
"	14	1.035	Eduardo Cabello Ruiz.....	Idem.....		39,50
"	15	1.036	Matías Cabello Montaña.....	Idem.....		82,00
"	16	1.037	Francisco Cabezas Sierra.....	Idem.....		82,00
"	17	1.038	Francisco Cabezas Torres.....	Idem.....		76,75
11.820	1	1.039	Domingo Arias López.....	Idem.....		58,00
"	2	1.040	Antonio Alonso Vargas.....	Idem.....		71,00
"	3	1.041	Angel Alvarez del Valle.....	Idem.....		74,00
"	4	1.042	Antonio Antón Iglesias.....	Idem.....		60,00
"	5	1.043	Cristóbal Avellaneda González.....	Idem.....		80,00
"	6	1.044	Gregorio Abad Alvarez.....	Idem.....		21,00
"	7	1.045	Gonzalo Alonso Prieto.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Isabel la Católica, número 75 (Cuba).....	51,50
"	8	1.046	Francisco Antolino Pascual.....	Idem.....		81,00
"	9	1.047	Antonio de las Armas Domínguez.....	Idem.....		60,00
"	10	1.048	Agustín Alonso García.....	Idem.....		38,00
"	11	1.049	Antonio Anela Fernández.....	Idem.....		36,00
"	12	1.050	Amadeo Atrio Bernal.....	Idem.....		51,00
"	13	1.051	José Arias López.....	Idem.....		58,00
"	14	1.052	Juan Alex Camacho.....	Idem.....		49,00
"	15	1.053	Celestino Alvarez Larrada.....	Cabo.....		49,00
"	16	1.054	Fermín Aguirre Bilbao.....	Sargento.....		156,50
11.821	1	1.055	Raimundo Castellano Falces.....	Idem.....		8,00
"	2	1.056	Antonio Carbonell Montaña.....	Soldado.....		21,00
"	3	1.057	Joaquín Bernal Martínez.....	Idem.....		36,00
"	4	1.058	José Carreño Campos.....	Idem.....		16,00
"	5	1.059	José Cano Molina.....	Idem.....		5,00
"	6	1.060	Juan Carrión Díaz.....	Idem.....	Batallón de Chiclana Peninsular, número 5, afecta al Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba).....	54,00
"	7	1.061	José Beloqui Elorza.....	Idem.....		45,00
"	8	1.062	Francisco Casanova Castany.....	Idem.....		54,00
"	9	1.063	Ignacio Barrera Laciaga.....	Idem.....		17,00
"	10	1.064	José Cubiló Escribá.....	Idem.....		10,00
"	11	1.065	Gregorio Caro Sáenz.....	Idem.....		40,00
"	12	1.066	Alejo Castellanos Roige.....	Idem.....		20,00
"	13	1.067	Félix Burguete Iñiguez.....	Idem.....		2,00
"	14	1.068	Manuel Beltrán Moreno.....	Idem.....		8,00
11.823	1	1.069	Francisco Barrio Sabriá.....	Sargento.....		35,00
"	2	1.070	Federico García Rueda.....	Idem.....		7,50
"	3	1.071	Arturo de la Fuente Lozano.....	Cabo.....		28,00
"	4	1.072	Pedro Casares Galiano.....	Idem.....		30,00
"	5	1.073	Pedro Tío Parranón.....	Idem.....		18,50
"	6	1.074	Pedro Gurbindo Guerindian.....	Idem.....		14,00
"	7	1.075	Lorenzo Aizcorbe Sangüesa.....	Soldado.....		2,00
"	8	1.076	Marcos Arteta Ugarte.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería del Infante, número 5. (Cuba).....	20,00
"	9	1.077	Antonio Larrea Mina.....	Idem.....		15,00
"	10	1.078	Bernardo Senar Igoa.....	Idem.....		34,00
"	11	1.079	Evaristo Martínez Villanueva.....	Idem.....		30,00
"	12	1.080	Eugenio Ruiz Hernando.....	Idem.....		9,00
"	13	1.081	Feliciano Delgado Jiménez.....	Idem.....		18,50
"	14	1.082	Francisco Drago Jordá.....	Idem.....		11,00
"	15	1.083	Francisco Sarasa Arbeloa.....	Idem.....		20,00
"	16	1.084	Felipe del Hoyo Cortázar.....	Idem.....		15,25
"	17	1.085	Fermin Martínez Fernández.....	Idem.....		21,00

1.039

SANCHO, Nicasio; domiciliado últimamente en la calle de la Presilla, número 29; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3669

1.040

SANTAMARIA, Julián; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, para ser reconocido en causa sobre asesinato y desorden público, instruida por dicho Juzgado.

1689

1.041

SANTIN EXPOSITO, Francisco; hijo de padre desconocido y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle de San Lorenzo, número 2; comparecerá el día 19 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

4004

1.042

SANZ GRANDE, Felipe; hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, barrio primero; comparecerá el día 28 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 234 de orden del corriente año.

3680

1.043

SEPULVEDA MORAN, Fernando; domiciliado últimamente en la calle de los Abades, número 12, principal derecha, para que el día 1.º de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 262; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3816

1.044

SERRANO FERNANDEZ, María; hija de Sotero y de Segunda; domiciliada últimamente en la calle de Monserrat, números 16 y 18; comparecerá el día 19 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

4003

1.045

SOBRINO GARIJO, Teodoro; domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 72, principal, para que el día 1.º de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 239; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3821

1.046

STIELLER, Lina; natural de Suiza, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y nueve años; domiciliada últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 29, segundo; condenada por lesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3671

1.047

TAMAYO PASCUAL, Ignacio; hijo de Eugenio y de Pia; domiciliado últimamente en el Camino viejo de Vicalvaro, número 8, principal, número 9; comparecerá el día 22 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Bernardo Cerrillán Iruela.

3384

1.048

TAVIRA MORALES, Juan; hijo de Fernando y de María; domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 8, bajo derecha; comparecerá el día 22 de Abril, a las quince, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él.

3375

1.049

TENA SANCHEZ, Julián; natural de Segovia, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Juan y de Eusebia; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 28; condenado por escándalo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3533

1.050

TORRANO MINANO, Benigno; Carabintero licenciado, y que pasó a fijar su residencia a Madrid; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia el día 28 de Febrero, a las diez, para declarar como testigo en la vista de la causa número 31 de 1916, sobre contrabando.

2782

1.051

TORRE, Juana de la; domiciliada últimamente en la Glorieta de Quevedo, número 2; comparecerá el día 5 de Abril, y hora de las diez, ante el Tribunal Municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

3684

1.052

TRESPANDO ALVAREZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Coloreros, número 5, taberna; comparecerá el día 20 de Marzo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 248 del año 1919.

3234

1.053

TRONCOSO, Esteban; domiciliado últimamente en esta Corte; comparecerá el día 12 de Abril próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

2858

1.054

VALENCIA BARQUIN, Lorenzo; domiciliado últimamente en la plaza de los Mostenses, número 2, para que el día 1.º de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 262; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3819

1.055

VALENTINA, de unos diecinueve años de edad, de buena estatura, pelo teñido en rubio, cejas negras, más bien gruesa; domiciliada últimamente en Bilbao; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, para declarar en causa sobre estafa a Concepción García, instruida por dicho Juzgado; apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2823

1.056

VALOIS, Jorge; domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, número 6, Hotel de Francia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria del Sr. Gómez, para ampliar su declaración en causa por estafa número 23 de 1919, instruida por dicho Juzgado.

2893

1.057

VAQUERO GARCIA, Ramón; natural de Zamora, de veintiocho años, soltero, hijo de Lucas y de Victorina; domiciliado últimamente en la calle Juanelo, número 3, principal; comparecerá el día 31 de Marzo actual, a las diez y treinta de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

3406

1.058

VARELA HERNANDEZ, Carmen; natural de Autas (Lugo), de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, número 62; condenada por lesiones y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3319

1.059

VARELA RODRIGUEZ, Valero; domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 8; comparecerá el día 8 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo con el número 365 del año 1919.

3693

1.060

VEGA COLLADO, Cándido; de la; hijo de Gregorio y de Antonia; domiciliado últimamente en el callejón del Hospital, número 10 duplicado, tercero izquierda; comparecerá el día 5 de Abril, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal.

para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él. 2389

1.061

VERGARA CABRERA, José; comparecerá el día 3 de Abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 224 del año 1919. 3701

1.062

VIDAL GIMENO, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 69, tercero derecha; comparecerá el día 20 de Marzo, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 263 del año 1919. 3235

1.063

VIDAL MARTINEZ, Julián; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión lavacoches, de treinta y un años de edad; hijo de Antonio y de Luisa; domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, número 2; condenado por falta de hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3358

1.064

VILLAR RODRIGUEZ, Mario; hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 57; comparecerá el día 29 de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto. 3141

Audiencias territoriales

OVIEDO

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que a continuación se expresan:

D. Juan Chinarro Martínez, Brigada, se le confiere el cargo de Alguacil de este Tribunal, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y derechos de Arancel.

Oviedo, 25 de Marzo de 1919.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura. JO—4372

Juzgados de primera instancia

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy dictada en la causa número 346 de 1917, instruida por muerte de Fermín Adán Alcántara, de cincuenta y tres años, natural de Aranjuez, soltero, hijo de Antonio y Gertrudis, que falleció a las catorce horas del día 1.º de Julio del referido año, a consecuencia de conmoción cerebral por una caída casual, se hace sa-

ber a los herederos del referido finado el derecho que les concede el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en la causa referida.

Almería, 2 de Marzo de 1919.—El Secretario, Licenciado José Moreno.

JO—3722—

ATECA

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado contra Pedro Martínez Andrea, sobre estafa, tengo acordado llamar al referido penado para que en término de tercero día comparezca ante este Juzgado a otorgar la escritura de venta de las fincas que fueron rematadas de su propiedad, por D. Manuel Gonzalo Gaya, bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar, otorgándose de oficio por el Juzgado.

Ateca, 12 de Marzo de 1919.—Francisco de Paula de Mena.—Por su mandado: P. H., Antonio Pérez. JO—3723

MÉRIDA

Waldemaro Ceballos Castilla, Secretario del Juzgado primero de primera instancia de lo Civil y de Hacienda de este Departamento judicial de Mérida, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

Certifico que en los autos del juicio de intestado del Sr. Miguel Tomás existe un edicto del tenor siguiente:

“Licenciado Julián Alcalá Sánchez, Juez primero de primera instancia de lo Civil y de Hacienda del Departamento judicial de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.—Por el presente, y en su virtud, cito, llamo y emplazo a los que se consideren con derecho a la herencia que quedó por fallecimiento intestado del señor Miguel Tomás, vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días, que se contará desde la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces de cinco en cinco días, en el *Diario Oficial* del Estado, en el *Boletín Oficial* de las Islas Baleares y en la *GACETA DE MADRID* de España, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo; apercibidos con que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintiocho días del mes de Noviembre de 1918.—Julián Alcalá S.—Waldemaro Ceballos Castilla.”

Y para su publicación por tres veces de cinco en cinco días en la *GACETA DE MADRID* de España, libro la presente certificación en Mérida, a los veintiocho días del mes de Noviembre de 1918.—Waldemaro Ceballos Castilla. JC—43

ONTENIENTE

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido en el expediente que se instruye en este Juzgado a instancia de D. Justo Nadal Valls, como albacea y contador testamentario designado por el causante don Jaime Belda Albert, se cita a los herederos Patrocino y Enriqueta Belda Olcina, sobrinos del testador, cuyo actual paradero se ignora, o a los que sus derechos hayan si alguna de ellas hubiere fallecido, para la práctica del inventario de los bienes de la herencia de dicho finado, cuyas operaciones darán comienzo el día 6 de Mayo próximo a las nueve horas, en la

casa mortuoria, sita en esta ciudad calle de Mayáns, número 8.

Onteniente, 26 de Marzo de 1919.—El Secretario judicial, Vicente Galbis.

X—773

SORBAS

D. Joaquín Américo López, accidentalmente Juez de instrucción de este partido, por sustitución legal.

Por el presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza al procesado Juan Gil Martínez, de veintidós años, hijo de Rafael y Rafaela, natural de Tabernas, vecino de Lucameña, minero, para que en el término de diez días se presente ante la Audiencia Provincial de Almería a responder de los cargos que contra el mismo resultan y constituirse en prisión, en el sumario que en su contra se sigue por rapto, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Almería, en la cárcel de dicha ciudad.

Sorbas, 5 de Marzo de 1919.—Joaquín Américo.—El Secretario judicial, Licenciado José Lara Catalá. JO—3528

VILLAFRANCA DEL BIERZO

D. Angel Ricardo Ibarra García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un individuo que dice llamarse José, que debe ser súbdito portugués, de unos veinte años, rostro moreno, estatura 1,670 metros, viste traje de corte, usado, color rojo, con sombrero negro y bota negra yanqui, lleva un lio de ropa con una prenda color rojo y un paraguas; el cual hurtó al vecino de San Fiz, Antonio Luarte Caseleiro, en la mañana del 22 de Octubre último 2.200 pesetas; pues así lo acordó en sumario que se tramita en este Juzgado, por el referido delito, bajo el número 76 de orden en el año último.

Villafranca del Bierzo, 10 de Marzo de 1919.—Angel Ricardo Ibarra.—De su orden: P. S. C., Alfredo Sixto.

JO—3530

VILLACARRIEDO

D. Juan Francisco Marín y Gutiérrez, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre aprobación de particiones de los bienes pertenecientes a las herencias de D. Dionisio Vélez Mazona y doña María Ortiz Vega, conjuntos, y vecinos que fueron de esta villa, en los cuales se ha acordado se ponga de manifiesto por término de ocho días en Secretaría haciéndoselo saber a los interesados.

Y para que llegue a conocimiento del heredero D. Cayetano Ortiz Mazona, de ignorado paradero, se publica el presente en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Villacarriedo a 5 de Marzo de 1919.—Juan Marín.—P. S. M., Ldo. Fidel Mancha. X—768